



Decreto relativo a la subvención de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para las Asociaciones de Consumidores para el año 2015.

Vista la Orden de 29 de agosto de 2014, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA nº 83, de 30 de abril de 2013, en las que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones para la realización de programas en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, modificada por la Orden 4 de diciembre de 2014 y la Resolución de la Secretaría General de Consumo, de 2 de enero de 2015 (BOJA nº. 9, de 15 de enero de 2015), por la que se efectúa la convocatoria pública para el año 2015.

Visto que la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE, pretende asumir los siguientes compromisos:

- *Cumplimentar y presentar solicitud de subvención a la Junta de Andalucía para desarrollar el programa de actividades formativas en este municipio, con la documentación necesaria y en el plazo regulado.*
- *Desarrollar el programa de actividades en este municipio, consistente en servicios de asesoramiento y consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo.*
- *Dotar de los medios humanos y materiales divulgativos precisos para su ejecución.*

A tenor de las facultades conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la colaboración entre esta Entidad y la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE, cuyo objeto sea el desarrollo de las actividades de asesoramiento y consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo, suscribiéndose el oportuno convenio.

Segundo.- Asumir el compromiso de aportar la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) para la celebración del Convenio expresado, al que se incorporarán las actividades de formación subvencionadas, una vez sean concedidas.

Tercero.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Unión de Consumidores de Córdoba-UCA/UCE y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la correspondiente tramitación.”

